

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 27/05/2026, de la Dirección General de la Función Pública, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/4138]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. nº. 244 de 18-12-2024), según lo dispuesto en la base décima, apartado 4 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero: 1. Declarar desierto el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación. Las plazas convocadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre para el acceso al mismo cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad, según prevé el apartado 5, de la base primera de la convocatoria.

2. Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

Segundo: Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero: 1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

2. La solicitud de destino y la documentación prevista en los apartados 1 y 2 de la base decimoprimera que, en su caso, deba acompañarla, se presentarán de forma electrónica, a través de la siguiente dirección "<https://portaldelepleado.jccm.es>" en el botón Solicitud de destinos. Para acceder, la persona interesada debe, o bien introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien identificarse mediante certificado digital reconocido o mediante DNI electrónico. Esta forma de acceso permitirá también adjuntar la documentación exigida.

3. Las personas aprobadas presentarán su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto: 1. Para el nombramiento como personal funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda y base décima apartado 4.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1. a), b), c), y en la base décima, apartado 4 de la convocatoria, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base segunda, apartado 1. a) y b) que acredite fehacientemente la nacionalidad y edad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base segunda, apartado 1. c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1. e) y f), la persona interesada debe presentar la siguiente documentación (Anexo IV):

a) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, según modelo Anexo VI.

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto: 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública.

2. La presentación de la documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto: 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso es el siguiente: general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destinos a personal funcionario de nuevo ingreso, y en la base decimosegunda, apartado 1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo: 1. Los nombramientos como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes aprobadas en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidas en el Anexo I no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base decimosegunda, apartado 3 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, nombrará y adjudicará las plazas correspondientes a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base décima, apartado 1, hubieran superado la prueba selectiva, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del Anexo II de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 27 de mayo de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05/12/2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Anexo I

Cuerpo: Cuerpo Técnico

Especialidad: Ingeniería Técnica Forestal

Sistema General De Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***5343**	Castillo Alarcon, Alonso	50.5216	25.0000	75.5216
2	2	***9966**	Cano Martinez, Elena Beatriz	46.3005	25.0000	71.3005
3	3	***8798**	Calderon Cortes, Domingo Antonio	48.1299	20.9916	69.1215
4	4	***5202**	Lopez Quintanilla, Maria Isabel	43.3400	25.0000	68.3400
5	5	***1142**	Segovia Lara, Manuel	59.2933	3.4340	62.7273
6	6	***5849**	Sanchez Martinez, Angeles	50.4589	11.9612	62.4201
7	7	***2665**	Murciano Martinez, Luis Miguel	54.4744	5.9364	60.4108
8	8	***4703**	Garcia Marco, Daniel	43.9345	16.1092	60.0437
9	9	***7212**	Lucena Marcos, Jorge Manuel	50.9522	7.4052	58.3574
10	10	***9805**	Molina Moreno, Francisco Javier	49.4249	7.3576	56.7825
11	11	***8922**	Ortega Torres, Ana Maria	50.1449	6.6232	56.7681
12	12	***3146**	Chico Zamora, Fernando	47.2494	8.5068	55.7562
13	13	***5380**	Gonzalez De La Morena, Cristina	48.2344	7.3168	55.5512
14	14	***6208**	Sanchez Jimenez, Manuela	44.3905	10.5264	54.9169
15	15	***6572**	Briongos Rabadan, Jose Manuel	53.5477	0.0000	53.5477
16	16	***8083**	Chamorro Gonzalez, Ruben	52.2366	0.0000	52.2366
17	17	***9272**	Hernandez Gonzalez, Julian	51.6477	0.0000	51.6477
18	18	***7440**	Madrigal Ladron De Guevara, Carlos Antero	43.5727	7.3780	50.9507
19	19	***6125**	Padilla Ibañez, Jose Maria	50.2305	0.0000	50.2305
20	20	***4082**	De Iscar Alonso, Roberto	44.3010	3.9440	48.2450
21	21	***0443**	Rodriguez Hormigos, Monica	47.2322	0.0000	47.2322
22	22	***8913**	Rodriguez Gonzalez, Rafael	47.0666	0.0000	47.0666
23	23	***6844**	Garcia Andujar, David	45.7522	1.1016	46.8538
24	24	***7616**	Martinez Caceres, Silvia	44.4755	1.6932	46.1687
25	25	***4213**	Hoyos Jimenez, Juan Fernando	45.0488	0.0000	45.0488
26	26	***4918**	Martinez Garcia, Mercedes	44.9384	0.0000	44.9384
27	27	***0164**	Montes Yepes, Maria Encarnacion	44.8205	0.0952	44.9157
28	28	***0518**	Perea Hernandez, Maria Eugenia	44.1372	0.0000	44.1372

Castilla-La Mancha

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05/12/2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Anexo I

(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo Técnico

Especialidad: Ingeniería Técnica Forestal

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
29	29	***2431**	Peñarubia Descalzo, Mirian	42.6049	0.6256	43.2305
30	30	***8080**	Boyero Canes, Noemi	42.7805	0.0000	42.7805
31	31	***7176**	Martínez Piqueras, Jose Vicente	39.7428	2.2168	41.9596
32	32	***9545**	Castellano Jarque, Ivan	41.1478	0.0000	41.1478
33	33	***6122**	Hervas Perez, Joaquin	40.0817	0.0000	40.0817
34	34	***2025**	Jimenez Del Moral, Veronica	39.6861	0.0000	39.6861

Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo
convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05/12/2024.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Técnico

Especialidad: Ingeniería Técnica Forestal

NID	Código	Denominación	Np	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	14442	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg.Prov.Cons. Agril., Ganad. y Des.Rur.	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
2	15332	Técnico/a Incendios Forestales	3	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	Cor de Lucha Contra Incendios Forestales	
3	10121	Técnico/a	4	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	D.G. de Medio Natural y Biodiversidad	
4	15210	Técnico/a	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	D.G. de Medio Natural y Biodiversidad	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
5	11720	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	D.G. de Economía Circular y Agenda 2030	
6	15333	Técnico/a Incendios Forestales	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Albacete	Albacete	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
7	15243	Técnico/a	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Albacete	Albacete	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
8	15353	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Albacete	Albacete	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
9	03934	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
10	15334	Técnico/a Incendios Forestales	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
11	15250	Técnico/a	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
12	15336	Técnico/a Incendios Forestales	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
13	15255	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
14	15338	Técnico/a Incendios Forestales	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
15	04771	Técnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Area Funcional

Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo
convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05/12/2024.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo Técnico

Especialidad: Ingeniería Técnica Forestal

NID	Código	Denominación	Np	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
16	15259	Tecnico/a	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
17	04781	J.Neg.Tecnico	1	23	11358.36	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Molina de Aragon	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
18	09373	Tecnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
19	15340	Tecnico/a Incendios Forestales	2	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	Permiso Conducir B. Medico Anual Apto
20	15266	Tecnico/a	1	20	7809.48	JO	C031	Desarrollo Sostenible	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Area Funcional



SIHJ

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, código postal _____ del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ ha resultado aprobado en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso (1) _____ en el Cuerpo/Especialidad _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el “**número de petición**” (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso al Cuerpo/ Escala/ Especialidad indicado es la siguiente: _____.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre
(2) El **número de petición** es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

En _____, _____ de _____ de _____

(Firma)

**Castilla-La Mancha**

SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

Que según la Resolución de la Dirección General de Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de _____
para el ingreso en el Cuerpo/ Escala/ Especialidad _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada
Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- ☐ Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- ☐ Anexo VI. Declaración de capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)



SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V

DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo / Especialidad
..... de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-
La Mancha, no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de
cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de
las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala en el que hubiese sido
separado/a o inhabilitado/a.

En, de de

(Firma)



SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS

Don/Dña..... con
D.N.I. n.º y con domicilio a efectos de notificaciones
en.....,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo /
Especialidad....., de la
Administración de la Junta Comunidades Castilla - La Mancha, que posee la capacidad funcional
para el desempeño de las tareas y funciones del puesto correspondiente.

En, de..... de

(Firma)